



Empleados con COVID-19 o expuestos al COVID-19: Regreso al trabajo

Los siguientes requisitos de exclusión y regreso al trabajo son para empleados en entornos que no son de alto riesgo. Consulte [Responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#) para obtener las guías completas de Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.

Tabla 1: Requisitos de exclusión y regreso al trabajo para empleados con COVID-19 (Aislamiento)

Requisitos para personas con COVID-19 (Aislamiento) – Todas las personas identificadas como un caso de COVID-19 deben ser excluidas del lugar de trabajo sin importar su estatus de vacunación, infección previa, o falta de síntomas. Personal de atención médica infectado: consulte [Restricciones laborales para proveedores de atención médica con COVID-19](#) (solo está disponible en inglés).

Para contar los días:

- Para empleados con síntomas: el día 1 es el primer día completo después de que se desarrollaron los síntomas.
- Para empleados sin síntomas: el día 1 es el primer día completo después de que se obtuvo la prueba positiva.

El empleado debe estar excluido de su lugar de trabajo durante al menos 5 días después de que comenzaron los síntomas o después de la fecha de la primera prueba positiva si no hay síntomas.

El aislamiento podrá finalizar y el empleado podrá regresar a su lugar de trabajo *después* del Día 5 si se cumplen los dos criterios siguientes:

1. El empleado no ha tenido fiebre durante al menos 24 horas, sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, Y
2. Otros síntomas no están presentes, o los síntomas son leves y están mejorando.

Si tiene fiebre, el aislamiento debe continuar y el empleado no puede regresar al trabajo hasta 24 horas después de que desaparezca la fiebre.

Si los síntomas de un empleado que no sean fiebre no mejoran, es posible que no regrese al trabajo hasta que sus síntomas se resuelvan o hasta después del día 10.

El empleado debe[±] usar una mascarilla bien ajustada cuando este alrededor de los demás hasta el día 10.

Los empleadores deben proporcionar las mascarillas sin costo alguno para el empleado y asegurarse de que las use. Consulte las normas de [Cal/OSHA 3205\(f\)\(1\)](#) (solo está disponible en inglés). Nota: A solicitud del empleado, los empleadores deben proporcionar respiradores aprobados por NIOSH (p. ej., mascarillas N95) a todos los empleados que trabajen en espacios cerrados o en vehículos con más de una persona. Consulte las [preguntas frecuentes de Cal/OSHA](#) para obtener detalles adicionales.

Considere compartir con los trabajadores el volante del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Protéjase del COVID-19 en el lugar de trabajo: Sepa que mascarillas proveen la mejor protección.](#)

[±]Consulte las normas de [Cal/OSHA 3205\(f\)\(2\)](#) (solo está disponible en inglés) para conocer las excepciones del uso de mascarilla. El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles recomienda que los trabajadores, autorizados por las regulaciones de Cal/OSHA a quitarse temporalmente la mascarilla para realizar labores específicas que no se pueden realizar de manera práctica mientras usan una mascarilla (como los artistas profesionales), tengan un resultado negativo en la prueba de COVID-19 antes de realizar sus labores. La prueba debe realizarse el mismo día y antes de quitarse la mascarilla para el trabajo. Para los trabajadores que continúan dando positivo, el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles recomienda retrasar los labores que requieren que la persona se quite la mascarilla hasta que den negativo o después del día 11.

El empleado debería seguir todas las instrucciones de aislamiento para personas con COVID-19 en ph.lacounty.gov/covidaislamiento.





Empleados con COVID-19 o expuestos al COVID-19: Regreso al trabajo

Tabla 2: Empleados que son contactos cercanos [entorno sin brote¹]

Acciones recomendadas para personas con exposición de contacto cercano a alguien con COVID-19

Estas acciones se aplican a todos los empleados asintomáticos en entornos que no sean de atención médica que se identifiquen como contactos cercanos, sin importar el estatus de vacunación.

Personal de atención médica expuesto: consulte [Personal de atención médica asintomático con exposiciones](#) (solo está disponible en inglés).

Para contar los días: El día 1 es el primer día completo después de su última exposición.

El empleado debería usar una mascarilla bien ajustada alrededor de los demás en espacios cerrados por un total de 10 días después de su último contacto cercano.

Los empleadores deberían proporcionar las mascarillas sin costo alguno para el empleado. Nota: A solicitud del empleado, los empleadores deben proporcionar respiradores aprobados por NIOSH (p. ej., mascarillas N95) a todos los empleados que trabajen en espacios cerrados o en vehículos con más de una persona. Consulte las [Preguntas frecuentes de Cal/OSHA](#) para obtener detalles adicionales.

Considere compartir con los trabajadores el volante de Salud Pública [Protéjase del COVID-19 en el lugar de trabajo: Sepa que mascarillas proveen la mejor protección](#)

El empleado debería realizar la prueba dentro de los 3 a 5 días después de su último contacto cercano con el caso, a menos que se haya recuperado recientemente de COVID-19.

- Si dan positivo, deben ser excluidos del lugar de trabajo y seguir la Tabla 1.

El empleado debería monitorear su salud durante 10 días

Si se desarrollan síntomas, excluya al empleado del lugar de trabajo en espera de los resultados de la prueba de COVID-19.

- Si dan positivo o su médico les diagnostica COVID-19, deben ser excluidos del lugar de trabajo y seguir la Tabla 1.
- Si el empleado da negativo y regresa al trabajo, el empleado debe continuar usando una mascarilla bien ajustada alrededor de los demás en espacios cerrados durante los 10 días después del contacto cercano.

Nota: si los síntomas persisten, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) [recomienda](#) considerar continuar con el aislamiento y volver a realizar la prueba en 1 o 2 días si la prueba de antígeno es negativa, especialmente si la prueba se realiza durante los primeros 1 o 2 días de síntomas.

- Para los empleados sintomáticos que dieron positivo en los 90 días anteriores, se recomienda una prueba de antígeno.

¹Estas recomendaciones son solo para entornos sin brotes. Durante los brotes, se aplicarán requisitos adicionales y se guiarán por la investigación de salud pública.

